

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía PEXMART S.A.

De conformidad con los requerimientos legales y estatutarios, en mi calidad de Comisario Principal, cumulo la disposición de informar a los Señores Accionistas, que he revisado el Balance General, Estado de Cuentas de Perdidas y Ganancias y más cuentas y documentos de la compañía, cortados del 1º. De enero al 30 de abril y del 1º. De mayo al 31 de Diciembre de 1999 por el periodo de un año, que concluyo en dicha fecha.

El examen antes mencionado fue realizado teniendo presente y de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los Registros Contables y otros procedimientos de Contabilidad Generalmente que estime necesario en las circunstancias.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias de la Junta General de Accionistas, he revisado también la correspondencia, el Libro de Actas de Junta Generales, el libro Talonario y Acciones, los Comprobantes y Libros de Contabilidad y he constatado que son manejados adecuadamente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Mediante pruebas selectivas y de observación directa he verificado que los bienes de la sociedad, así como los terceros que están bajo custodia de los Administradores se conservan adecuadamente y con las seguridades razonables para la protección de los mismos.

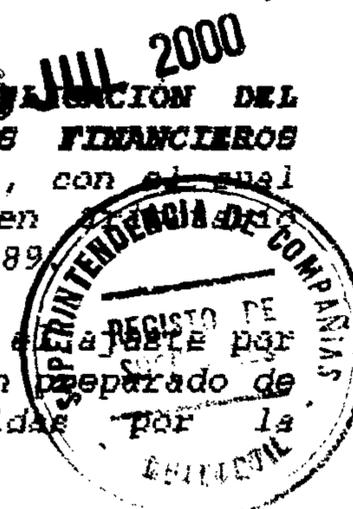
En el desarrollo de mi función, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y me he asegurado de su cumplimiento.

He efectuado además, un análisis del Sistema de Control Interno Contable dentro del alcance que estimare necesario para evaluar dicho sistema, habiendo determinado que los procedimientos de Control Interno Contable son adecuados y manejados de conformidad con los principios y normas de Contabilidad Generalmente aceptados.

He verificado además que las cifras presentadas en los Estados Financieros son consistentes y armónicas con las Registradas en los Libros de Contabilidad.

El Gobierno Nacional expidió el **REGLAMENTO SOBRE LA REGULACION DEL SISTEMA DE CORRECCION MONETARIA INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** a través del Decreto Ejecutivo # 843 de Diciembre 31 de 1994, con el cual reglamenta el Art.22 de la Ley numero 0456 del Régimen de Compañías, Publicado en el Registro Oficial # 341 de Diciembre 22 de 1989.

Los Estados Financieros de la Compañía PEXMART S.A reflejan el efecto de la Corrección Monetaria y consecuentemente se han preparado de conformidad con las normas y disposiciones impartidas por la Superintendencia de Compañías.



Dejo constancia de la colaboración prestada por la Administración en el desarrollo de mi trabajo materia de este informe.

Dejo constancia de la Colaboración prestada por la Administración en el Desarrollo de mi trabajo materia de este informe.

En opinión de quien suscribe, los Estados Financieros de la **Compañía PEXMART S.A.** antes mencionada, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes de la Situación Financiera de dicha sociedad al 31 de Diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones por el periodo de un año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad establecidas por la superintendencia de Compañías, aplicadas consistentemente.

Los comentarios que se anexan, forman parte también de este informe y opinión.


JOSE MURILLO ROBALES
C.F.A REG# 18635

Guayaquil, Junio 12 de 2000

28 JUL 2000

